

RESOLUCIÓN NÚMERO

18 AGO. 2010

( 001340 )

“Por la cual se reconoce el pago de una cesantía total y el 12% de interés sobre la cesantía”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el señor CARLOS EDUARDO VARGAS ARIAS, identificado con cédula No.5.142.131, laboró al servicio de la Universidad del Atlántico en el cargo de Docente hasta el 10 de marzo de 2010.

Que a través de la Resolución de Rectoría No.000281 de 11 de marzo de 2010, se desvincula como servidor público docente de la Universidad del Atlántico a partir del 10 de marzo de 2010, para entrar a gozar de su pensión de jubilación otorgada por el ISS.

Que a la fecha de su retiro según información suministrada por el Departamento de Gestión del Talento Humano, el señor CARLOS EDUARDO VARGAS ARIAS, devengaba a 10 de marzo de 2010 un sueldo básico de \$3.793.444.00; más una doceava de \$124.438.00, proveniente de prima de navidad, prima de junio, prima de vacaciones, para un salario base de liquidación de cesantías de \$3.917.882.00, y una cesantía total de \$761.810.00

Que el 12% de interés sobre la cesantía por el tiempo laborado es de \$17.776.00

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar al señor CARLOS EDUARDO VARGAS ARIAS,, identificado con cédula No. 5.142.131, la suma de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 (\$779.586.00), correspondientes a cesantía total y 12 % de interés sobre la cesantía acorde con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

  


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora